AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA
ALCALDIA, HACIENDA Y REGIMEN INTERIOR
GENERAL

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 915/2017
Fecha Resolución: 15/12/2017

Dª. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 18/17 GENERACIÓN DE CRÉDITOS

Existiendo ingresos o compromisos de ingreso de naturaleza no tributaria por concesión de Subvención Adicional por parte de la Secretaría del Estado de Cultura "Concurso de Animación a la Lectura María Moliner en municipios menores de 50.000 habitantes para 2017; y dado que cabe efectuar modificación presupuestaria por **Generación de Créditos** y reflejar así la posibilidad de realizar unos gastos para los que no existe consignación o la existente no es suficiente.

Visto el informe de Secretaría-Intervención sobre la conformidad, la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, vista la Memoria de Alcaldía, de conformidad con lo establecido en los artículos 179,2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuesto y en virtud de las facultades que me confieren las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 18/17, con la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Alta en Aplicaciones de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
720	Transferencias de capital de la Administración general del estado	1.706,66

Alta en Aplicaciones de Gasto

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Euros
3321-629	Biblioteca.Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.706,66

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre.

La Alcaldesa – Presidenta,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

La Secretaria - Interventora,

Fdo.: Blanca Escuín de Leyva

Código Seguro De Verificación:	WdUrrPB205vmvtxruXWJsw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Blanca Escuin Leyva	Firmado	15/12/2017 13:32:02
	Agripina Cabello Benitez	Firmado	15/12/2017 10:48:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WdUrrPB205vmvtxruXWJsw==		